



RESOLUCIÓN No. 1890
(27 - Dic - 2023)

«Por medio de la cual se ordena el reintegro del valor no ejecutado del primer desembolso a cargo de la FUNDACIÓN CULTURAL ARTÍSTICO DEPORTIVA ACTITUD COLOMBIA, ganadora de la BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SUBA y se solicita la liberación del saldo no ejecutado del Certificado de Registro Presupuestal 1900»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 del 24 de septiembre de 2021 del Consejo Directivo de la Entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 del 30 de diciembre de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 25 de agosto de 2022 el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió la Resolución No. 1008 «Por medio de la cual se da apertura a las convocatorias que hacen parte de la tercera versión del Programa Es Cultura Local» entre las que se encuentra la **BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SUBA**.

Que en cumplimiento de lo anterior, se publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web <https://invitaciones.idartes.gov.co/> los términos y condiciones de participación de la convocatoria en cita.

Que el 24 de febrero de 2023 el Instituto expidió la Resolución No. 190 «Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la **BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SUBA**, se ordena el desembolso de los estímulos económicos para las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones».

Que de conformidad con la parte motiva de la mencionada resolución, la Entidad soportó los reconocimientos económicos de la convocatoria en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se enuncia a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	67
Objeto	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SUBA
Valor	\$ 1.856.000.000
Rubro	O23011601210000007600
Descripción del Rubro	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.
Concepto del Gasto	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión



RESOLUCIÓN No. 1890
(27 - Dic - 2023)

«Por medio de la cual se ordena el reintegro del valor no ejecutado del primer desembolso a cargo de la FUNDACIÓN CULTURAL ARTÍSTICO DEPORTIVA ACTITUD COLOMBIA, ganadora de la BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SUBA y se solicita la liberación del saldo no ejecutado del Certificado de Registro Presupuestal 1900»

Fondo	3-200-1001 RB-Administrados de destinación específica
Fecha	11 de enero de 2023

Que de conformidad con el artículo primero de la Resolución No. 190 de 24 de febrero de 2023 se designó como uno de los ganadores del estímulo a la siguiente propuesta:

Categoría A. Procesos locales - Personas jurídicas

Código	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]
5066	PERSONA JURÍDICA	FUNDACION CULTURAL ARTISTICO-DEPORTIVA ACTITUD COLOMBIA	NIT 900.709.450-0	HERNAN DARIO VASQUEZ LEON	"PALPITOS LA DANZA POR EL ARUSI" PROPUESTA TRANSMEDIA DE FORMACIÓN EN DANZA Y CREACIÓN DE OBRA MULTIDISCIPLINAR PARA PRIMERA INFANCIA	82	\$ 40.000.000
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]

Que el 27 de febrero de 2023 se notificó electrónicamente la Resolución No. 190 del 24 de febrero 2023 a los ganadores de la convocatoria.

Que, en aras de realizar los desembolsos del estímulo económico, el 02 de marzo de 2023, la Entidad expidió el Certificado de Registro Presupuestal No. 1900 por valor de **CUARENTA MILLONES PESOS M/CTE (\$40.000.000)** a nombre de la FUNDACIÓN CULTURAL ARTÍSTICO DEPORTIVA ACTITUD COLOMBIA.

Que, de conformidad con las condiciones particulares de la convocatoria, la Entidad realizó un primer desembolso correspondiente al ochenta por ciento (80%) del estímulo otorgado, cuyo valor equivale a **TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$32.000.000)** a través de la orden de pago No. 927 del 14 de marzo de 2023, tal y como se evidencia a continuación:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 1890
(27 - Dic - 2023)

«Por medio de la cual se ordena el reintegro del valor no ejecutado del primer desembolso a cargo de la FUNDACIÓN CULTURAL ARTÍSTICO DEPORTIVA ACTITUD COLOMBIA, ganadora de la BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SUBA y se solicita la liberación del saldo no ejecutado del Certificado de Registro Presupuestal 1900»

Fuentes				
ORDEN DE PAGO				
No.:	927			
Usuario Dilig.:	NBARRETO			
Fecha de Impresión:	15-03-2022			
Estado:	00000000			
Entidad:	INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES			
Código:	222			
Unidad Ej.:	01			
Fecha de Diligenciamiento:	MARZO 14 de 2023			
1. DATOS DEL BENEFICIARIO				
Nombre:	FUNDACION CULTURAL ARTISTICO DEPORTIVA ACTITUD COLOMBIA			
Dirección:	CL 130A 92 20			
Regimen:				
CC o NET:	NET 90070450			
Banco/Sucursal:	BANCO CAJA SOCIAL			
Teléfono y Fax:	6639491			
Cuenta Neg/Clase:	24121096269			
2. DATOS DEL COMPROMISO				
Compromiso a Pagar:	RESOLUCION			
No.:	190			
Interventor o responsable del recibo a satisfacción del bien o servicio:	PARCIAL			
Acta de Recibo No.:				
Nombre del Interventor:	MAIRA SALAMANCA			
Detalle				
BECA ES CULTURA LOCAL 2022 -- LOCALIDAD SUBA				
3. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL				
VIGENCIA ACTUAL				
Fuentes de Financiación				
Rubro	Fuente Detalle			
3-3-1-16-01-21-7600-00	03 516			
Valor	\$32,000,000.00			
Disponibilidad	67			
Código	3.3.1.16.01.21.7600.000			
Registro	1900			
Nombre	21344-023011601210000007600 Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.			
Valor Aplicación(Gasto)	\$32,000,000.00			
Detalle				
Fuente	Detalle			
03 Recursos Administrados	516 03-516-3-200-1001-RB-Admin			
VR BRUTO	TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS			
	\$32,000,000.00			
4.MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE				
Descripción	% Descuento	Base de Retención	Código Contable	VALORES
Valor Bruto				\$32,000,000.00
REPENTE OTROS INGRESOS 2	2.5	\$32,000,000.00	2-4-36-05-002	\$800,000.00

Que por lo tanto se cuenta con un saldo pendiente por desembolsar, correspondiente al veinte por ciento (20%) restante, equivalente a **OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$8.000.000)**.

Que el 30 de noviembre de 2023 se convocó a una sesión a la cual asistió la Subdirectora de las Artes, el equipo designado del Programa Es Cultura Local, los abogados de la Oficina Asesora Jurídica y el señor HERNÁN ALONSO JIMÉNEZ DÍAZ, representante legal de la FUNDACIÓN CULTURAL ARTÍSTICO DEPORTIVA ACTITUD COLOMBIA, en la que se expuso la situación actual de la ejecución de la propuesta frente al cumplimiento de los soportes que debían acompañar cada una de las acciones desarrolladas por el ganador.

Que mediante acta de reunión realizada el 15 de diciembre de 2023, la cual hace parte del presente acto administrativo, se da cuenta de la sesión a la que asistieron la Subdirectora de las Artes, el equipo designado del Programa Es Cultura Local, los abogados de la Oficina Asesora Jurídica y el señor HERNÁN ALONSO JIMÉNEZ DÍAZ, representante legal de la FUNDACIÓN CULTURAL ARTÍSTICO DEPORTIVA ACTITUD COLOMBIA, se constató que la **FUNDACIÓN CULTURAL ARTÍSTICO DEPORTIVA ACTITUD COLOMBIA** únicamente soportó actividades en desarrollo de su propuesta por un valor de **VEINTIOCHO MILLONES SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE (\$28.062.900)**, razón por la cual se le informó al representante de la fundación sobre el reintegro de **TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIEN PESOS M/CTE (\$3.937.100)** que no fueron ejecutados.

Que, de igual manera, se le informó y concertó con el representante de la fundación la



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 1890
(27 - Dic - 2023)

«Por medio de la cual se ordena el reintegro del valor no ejecutado del primer desembolso a cargo de la FUNDACIÓN CULTURAL ARTÍSTICO DEPORTIVA ACTITUD COLOMBIA, ganadora de la BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SUBA y se solicita la liberación del saldo no ejecutado del Certificado de Registro Presupuestal 1900»

decisión de no realizar el último desembolso correspondiente al 20% del estímulo económico, equivalente a la suma de **OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$8.000.000)**, de acuerdo a los argumentos plasmados en la respectiva acta de reunión.

Que teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, es necesario acoger lo tratado y convenido en sesión del 15 de diciembre de 2023 y en consecuencia, se solicita al representante de la fundación el reintegro de la suma de **TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIEN PESOS M/CTE (\$3.937.100)**.

Que, de acuerdo a lo concertado en la reunión del 15 de diciembre de 2023, es necesario solicitar a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad, adelantar las acciones correspondientes para realizar la liberación del saldo no ejecutado con cargo al Certificado de Registro Presupuestal No. 1900 del 02 marzo de 2023, por valor de **OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$8.000.000)**.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el reintegro del recurso no ejecutado por valor de **TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIEN PESOS M/CTE (\$3.937.100)** del primer desembolso del estímulo económico otorgado por la Entidad a cargo de la **FUNDACIÓN CULTURAL ARTÍSTICO DEPORTIVA ACTITUD COLOMBIA**, identificada con NIT 900.709,450-0, ganadora de la **BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SUBA**, de acuerdo con lo expuesto en el presente acto.

PARÁGRAFO: La suma señalada en el artículo primero debe ser consignada en la cuenta de ahorros del Banco de Occidente No. 265845305 dispuesta por Instituto Distrital de las Artes – IDARTES con NIT 900.413.030-9, teniendo como tiempo máximo noventa (90) días a partir de la expedición del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Solicitar a la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, adelantar el procedimiento respectivo para la liberación del saldo no ejecutado del Certificado de Registro Presupuestal No. 1900 del 02 de marzo de 2023, por valor de **OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$8.000.000)**.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado con la página web de la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co), así como en la página web de la entidad.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 1890
(27 - Dic - 2023)

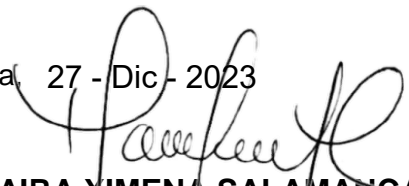
«Por medio de la cual se ordena el reintegro del valor no ejecutado del primer desembolso a cargo de la FUNDACIÓN CULTURAL ARTÍSTICO DEPORTIVA ACTITUD COLOMBIA, ganadora de la BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SUBA y se solicita la liberación del saldo no ejecutado del Certificado de Registro Presupuestal 1900»

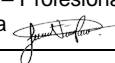


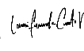
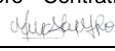


ARTÍCULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente Resolución a la FUNDACIÓN CULTURAL ARTÍSTICO DEPORTIVA ACTITUD COLOMBIA vía electrónica a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno en los términos del artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C. el día 27 - Dic - 2023


MAIRA JIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Stephany Johanna Ñañez Pabón – Profesional Especializado encargada de funciones de jefe de la Oficina Asesora Jurídica 
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández - Contratista Oficina Asesora Jurídica 
Revisó Área de convocatorias:	Nathalia Contreras Álvarez - Contratista Área de Convocatorias. 
Revisó Área de convocatorias:	Lucia Cervantes Vence - Contratista Área de Convocatorias. 
Revisó:	Maira Alejandra Meneses Romero - Contratista Subdirección de las Artes - Programa Es Cultura Local 
Revisó:	Esteban Alejandro Reina Esquivel - Contratista Subdirección de las Artes. - Programa Es Cultura Local 
Proyectó y suministró información:	Anamaria Saganome Castillo - Contratista Subdirección de las Artes. - Programa Es Cultura Local 
Nota: la información contenida en el presente acto administrativo, es suministrada a través del archivo digital creada por el programa Es Cultura Local.	